



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de Septiembre de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuestos de Ingresos y Egresos, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 31 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Ejecución de presupuesto sin saldo disponible en renglón presupuestario.

En la Unidad Financiera, de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2010, comprometieron y devengaron gastos con cargo al Fondo de Gratuidad de los Grupos 1 y 2 de los programas 11, 12, 13 y 14, sin que los renglones presupuestarios utilizados tuvieran saldos disponibles dentro del presupuesto vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango juntamente con la subdirectora administrativa financiera, diseñen e implementen controles internos, donde indique al usuario del fondo que gastos pueden realizar de acuerdo a los renglones autorizados y con presupuesto vigente y se gestione la transferencia pertinente con el objeto de cubrir los sobre giros establecidos.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se constato que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, la encargada de la caja chica ha administrado, registrado y controlado los ingresos y egresos de la misma, sin caucionar la fianza respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza a la encargada de caja chica, de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se determino que la encargada de caja chica, el encargado de caja chica de viáticos, el jefe de contabilidad, el jefe de recursos humanos y el Director Departamental de Educación, no han presentado declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, el jefe de Recursos Humanos, el Jefe de Contabilidad, el encargado de caja chica de viáticos y la encargada de caja chica, presenten la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y traslade copia a la Sección de Recursos Humanos de esta DIEDUC.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.17-2010 de fecha 9 de septiembre de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de siete deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditores mediante las notas de auditoría No. DIDAI-03-2010, DIDAI-04-2010, DIDAI-05-2010, DIDAI-06-2010, DIDAI-07-2010, DIDAI-08-2010 y DIDAI-09-2010, de fechas 26 de agosto y 9 de septiembre 2010. Del total no fueron corregidas cinco en su oportunidad, por lo que se consignan en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,